

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

[.Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“ADECUACION Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia, en donde se dispone en el artículo 2, que son fines del estado: *“...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”*, a su vez mediante el Artículo 311 establece que: *“...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa (sic) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes...”*

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley”.

Así mismo, el artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

El Municipio de San Sebastián de Mariquita, en ejercicio de las competencias constitucionales y la protección de los derechos de la población, establece promover el fortalecimiento cultural y de actividades importantes de nuestras tradiciones; y es así como en la identificación de necesidades y la identificación de la conformación de seis (06) nodos o sectores estructurantes dentro del municipio, está identificado la casa de la cultura y la biblioteca pública municipal.

En el marco de estas condiciones y de la caracterización tenemos las siguientes estadísticas en beneficiarios:

Actividades en Casa de la cultura:

Clases de Piano y Clavinova	46 beneficiarios
Escuela de Danzas	179 beneficiarios
Danzas Adultos mayores	23 beneficiarios
Cultivarte	116 beneficiarios (fluctuosas)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Actividades Biblioteca Pública Municipal:

Biblioteca	2.323 beneficiarios
------------	---------------------

Datos Suministrados por la Jefatura de cultura

En el análisis de importancia para la intervención de estos dos equipamientos se determina que son espacios esenciales donde se siembra y crece el arte; allí se fomenta las expresiones artísticas; pero además cuenta con la preservación de las tradiciones locales y la participación ciudadana, contribuyendo al bienestar social y cultural del territorio; estos dos equipamientos actúan como puntos de encuentro donde las personas pueden conectarse con su identidad, compartir saberes y fortalecer el tejido social. Así mismo y con la misma importancia se identifica que son lugares democráticos donde estos espacios están abiertos a todas las edades, géneros y niveles socioeconómicos, lo que los convierte en lugares democráticos donde todos y todas pueden participar.

En la dinámica actual al ofrecer actividades gratuitas, la casa de la cultura y la biblioteca municipal ayudan a reducir una brecha cultural, promoviendo equidad y asegurando que al desarrollar arte en un territorio no es un privilegio, si no un derecho accesible para todos. En este sentido la inclusión es vital en una comunidad, ya que se está fomentando la construcción de una sociedad, que permite trascender de manera significativa.

Una de las funciones clave de estos espacios físicos es su capacidad para conservar y promover las tradiciones y expresiones culturales de la comunidad. A través de talleres, exposiciones, y eventos, estos espacios permiten que la memoria colectiva se mantenga viva, transmitiendo a las nuevas generaciones el legado de sus antepasados. En un mundo globalizado, donde las influencias externas son cada vez más dominantes, estos equipamientos ayudan a preservar las costumbres locales, creando un sentido de pertenencia y orgullo comunitario.

Sin embargo, esta infraestructura a través del tiempo ha sufrido un deterioro progresivo, a pesar de estar activo siempre; la fatiga de materiales y las agentes ambientales externos (lluvia, polvo, especies arbóreas, entre otros) ha causado importantes y marcadas afectaciones exteriores e interiores, que hacen que en el desarrollo de las actividades diarias se tenga dificultades en cuanto al confort de los espacios ofrecidos en los dos equipamientos.

La presente necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal "Siempre con la Gente 2024-2027", dentro del proyecto de inversión orientado a fortalecer los espacios físicos en donde se desarrolla todas las actividades de formación cultural y de fortalecimiento estudiantil el cual incide directamente en el tejido cultural de nuestra sociedad. Desde el punto de vista técnico, la intervención comprende, adecuación de áreas de atención al público, mejoramiento de pisos, muros, cielorrasos y acabados, mantenimiento de cubiertas, optimización de redes eléctricas, mejoramiento del sistema de iluminación, pintura y demás actividades necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los dos equipamientos.

De acuerdo a lo anterior, resulta necesaria ejecución del proyecto denominado **“ADECUACION Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA” por cuanto la infraestructura objeto de intervención requiere obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento locativo. Con ello, el municipio optimizará el uso del patrimonio público, fortalecerá la articulación de la oferta institucional y garantizará la prestación eficiente, continua y de calidad de los servicios dirigidos a la población, con enfoque cultural, accesibilidad e inclusión.

VINCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL “SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027” DIMENSIÓN: DESÁRROLLO DE NUESTRO TERRITORIO: DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

D3. VÍNCULO DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL “SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027”						
Dimensión	Sector	Código Producto	Producto	Código del Indicador De Producto	Indicador De Producto	Unidad De Medida
SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027	CULTURA	3301003	Bibliotecas adecuadas	330100300	Bibliotecas adecuadas	NÚMERO
SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027	CULTURA	3301018	Casas de la cultura adecuadas	330101800	Casas de la cultura adecuadas	NÚMERO
SIEMPRE CON LA GENTE 2024-2027	CULTURA	3301028	Salón de Danzas Adecuadas	330102800	Salas de danza adecuadas	NÚMERO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, los equipamientos mencionados Casa de la Cultura y al Biblioteca, presenta un estado de deterioro físico progresivo en varios de sus componentes constructivos, especialmente en cubiertas, muros, pisos; instalaciones eléctricas; instalaciones hidráulicas entre otros. Se evidencian afectaciones asociadas al desgaste por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, observándose deterioro en las cubiertas por el mal estado de las tejas, presencia de filtraciones, humedad en paredes; así mismo en las condiciones de bioclimática por estar expuesto sin que los determinantes y aislantes cumplan con lo estándar para generar un confort en el desarrollo de las actividades necesarias.

Asimismo, las condiciones actuales de la infraestructura limitan su adecuada utilización y no garantizan ambientes óptimos para la prestación de servicios institucionales orientados a la atención integral de la población beneficiaria.

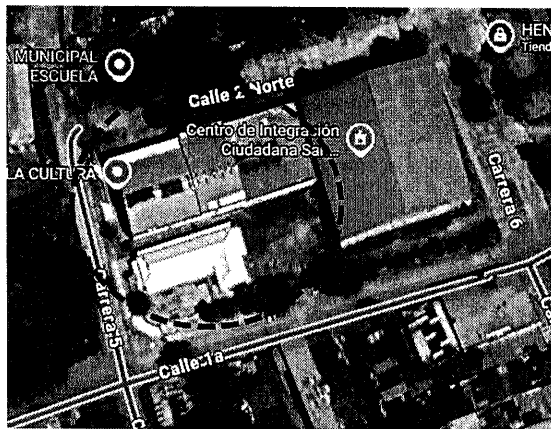
Por lo anterior, se requiere la ejecución de obras civiles de adecuación y mejoramiento locativo encaminadas a recuperar las condiciones físicas y funcionales del inmueble, garantizando espacios seguros, accesibles, higiénicos y adecuados para su uso, en cumplimiento de la normatividad técnica

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

y de construcción vigente, entre ellas la NSR-10, RETIE, normas técnicas aplicables y demás disposiciones relacionadas con seguridad, accesibilidad y calidad de la infraestructura pública.

2.1. Localización



Ubicación del espacio de equipamientos.



Espacios para intervenir.

El proyecto se encuentra ubicado, zona urbana del municipio de San Sebastián de Mariquita, departamento del Tolima. La zona es de fácil acceso por vías pavimentadas y cuenta con disponibilidad de servicios básicos.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto incluye, las siguientes actividades:

Desmonte de cubierta:

Esta actividad consiste en las actividades necesarias para desmontar y retirar de las zonas indicadas en la adecuación, la cubierta previamente indicada en los esquemas para construcción, en las especificaciones particulares o definidas por la supervisión. Esta actividad se complementa con el retiro de amarres, tornillos o anclajes que unen el sistema de cubierta a la estructura existente.

En esta actividad se deberá tener en cuenta el cargue, transporte, descargue y disposición final; de acuerdo con lo indicado por la entidad.

Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectónica:

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de cubierta en teja arquitectónica; con sus respectivos accesorios de acuerdo con el desmonte indicado dentro del área de intervención. Allí se deberá tener en cuenta la instalación de tornillos previamente figurados a las distancias de las correas, de acuerdo con las medidas tomadas en la misma obra.

Mantenimiento de Cubierta:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta actividad de este ítem consiste en el desmonte de la cubierta existente; lavado y pintura si es necesario para poder instalar nuevamente las áreas de la cubierta; sin perjuicio de contemplar las condiciones el arreglo de las piezas que sean necesarias y que por su desgaste se encuentren en condiciones desfavorables. Así mismo se deberá instalar todos y cada uno de los accesorios necesarios para poder contar con la cubierta completamente instalada en debida forma.

Suministro e Instalación de Flanche

Esta actividad consiste en la instalación de cada una de las piezas; en donde se determina las condiciones de traslape de las tejas arquitectónicas de acuerdo con el área a intervenir; allí se deberá tener en cuenta el sistema de anclaje de los elementos estructurales del proyecto; así mismo se deberá tener mayor cuidado en su instalación para no ocasionar filtraciones de aguas lluvias que afecten el normal desarrollo y puesta en marcha de la cubierta.

Desmonte de cielo raso:

Desmontaje de cielo raso registrable del cielo raso existente, con medios manuales y recuperación del material para su posterior montaje en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que se sujeta. Incluso parte proporcional de acopio y protección del material desmontado en obra hasta su posterior montaje, limpieza, acopio, retirada y carga manual de los restos del mismo del cielo raso.

Suministro e instalación de cielo raso PVC:

Para la instalación del cielo raso, se deberá marcar el nivel y la altura para lo cual se quiere realizar. Se marcará las esquinas y se utilizará un nivel para determinar esto. Así mismo se instalará toda el área de la estructura y los accesorios determinantes que modelaran y soportaran todo el área en donde se instalara el cielo raso. Se deberá contemplar todos y cada uno de los accesorios necesarios para culminar esta actividad.

Limpieza a mano de canal (incluye impermeabilizante):

Esta actividad se desarrollará debido a la obstrucción de elementos adyacentes a la cubierta; dado estos factores se producen filtraciones y desborde de aguas lluvias ocasionando daños a la infraestructura y a elementos de la edificación. Una vez se realice el lavado completo, se verificar que la superficie se encuentre lista para aplicar la impermeabilización necesaria dentro de la ejecución de las condiciones propuestas y debidamente ejecutas para evitar las nuevas filtraciones.

Instalaciones Hidraulicas

En el desarrollo de las instalaciones y accesorios sanitarios; se debe tener en cuenta que para el funcionamiento se entenderá como instalado con cada una de las piezas necesarias para el aseguramiento respectivo en cada pieza que se deberán instalar.

Pintura:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería, concreto. Las superficies deberán estar limpias, secas y libres de todo agente como grasas, aceites antes del pintado. Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material para luego aplicar la pintura y que se determina en superficies homogéneas. Se usarán los accesorios complementarios necesarios para la aplicación de cada uno de los productos formalmente determinados y evidenciados en las condiciones primordiales de los requerimientos.

Carpintería:

Esta actividad corresponde a todo lo relacionado de las puertas y ventanas en aluminio y metálicos dentro de las condiciones existentes en los espacios. Se deberá instalar los accesorios faltantes para el buen funcionamiento que permitirán que se diera el funcionamiento correcto de cada uno; los elementos suministrados de mantenimiento se proporcionaran dentro de las condiciones de taller necesario para cumplir con lo estipulado en la carpintería metálica y de aluminio.

Instalaciones eléctricas

Esta actividad comprende el suministro de todas y cada uno de los cables mencionados, con su respectiva tubería y sus accesorios compatibles para poner puesta en marcha las condiciones de todas y cada una de las conexiones eléctricas dentro del espacio. Así mismo se contempla que las condiciones cumplan con lo necesario para las conexiones eléctricas y poder tener el lugar con todo funcional en a la parte eléctrica.

Se realizará la instalación del aparato el cual distribuye filtra y transforma la luz emitida por los LEDs o módulos LED, que incluye las partes para la fijación y protección de las piezas que emiten la luz artificial (LED o módulo LED), como también los equipos eléctricos necesarios para la producción de luz.

Suministro e Instalación cerámica para piso uso interior:

Para el desarrollo de esta actividad, se determina que el espacio deberá estar completamente limpio y la superficie deberá contar con las condiciones importantes para la instalación de la cerámica que se instalara; así mismos se contara con todos y cada uno de los elementos para culminar las actividades de manera correcta. Una vez se instale se procederá a tomar los niveles para la verificación de las condiciones óptimas de nivel.

Suministro e Instalación de Canal en Acero Galvanizado:

Son perfiles angulares estructurales, sus Son perfiles de acero, lamina al caliente, son conformados ya sea por plegado en una prensa o mediante un Proceso de perfilado Continuo (Roll Forming). Usado en elementos de estructuras para cubiertas, galpones, estructuras en general, construcción de edificios industriales, comerciales, de servicios y en general donde se requiera la edificación de una estructura liviana de alta resistencia y rápida instalación.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3.1. Fases y etapas del proyecto

La intervención se compone de la de la siguiente manera:

- CAPITULO Cubierta
- CAPITULO Instalaciones Hidraulicas
- CAPITULO Pintura
- CAPITULO Carpintería
- CAPITULO Instalaciones eléctricas
- CAPITULO Pisos

- a. **Ítems de pago:** los pagos se harán de acuerdo avance de obra de cada actividad.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará hasta el 100% del valor total del contrato de la siguiente manera:

a) Se realizarán pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, conforme al avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras.

b) El pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato de obra, se pagará por el Municipio de San Sebastián de Mariquita al momento de la suscripción del acta de recibo final y el lleno de requisitos exigidos. Todas las actas y pago deberán ser Revisadas por la supervisión del proyecto.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor del Municipio.

NOTA 2: Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, Impuesto de retención en la fuente sujetos a retención Art. 383, Cap. I, Título III, Estatuto Tributario; Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA), Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019 ; Estampilla Pro Cultura, Capítulo XVIII, Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; Estampilla para el bienestar del adulto mayor, Capítulo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

XIX, Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; Impuesto de industria y comercio: Capitulo II del Acuerdo 014 del 27 de Diciembre de 2018 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; y otros tributos si así lo dispone el marco normativo. Tasa Pro Deporte: Acuerdo 024 del 28 de Diciembre de 2020 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Impuesto de industria y comercio: Capitulo II del Acuerdo 024 del 28 de Diciembre de 2020 Por medio del cual se actualiza y se adopta el Estatuto de Rentas de la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita; y otros tributos si así lo dispone el marco normativo.

NOTA 3: Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

NOTA 4: Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin que esto se constituya en un requisito para la participación en el presente proceso.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista deberá cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables a obras de infraestructura social, incluyendo la NSR-10, NTC 3360, NTC 5551 y las normas de calidad de materiales de construcción. No se requieren licencias urbanísticas. Las actividades se ejecutarán conforme a las disposiciones de seguridad industrial y ambiental vigentes.

6.1. Especificaciones técnicas

Cada actividad deberá ejecutarse cumpliendo las siguientes especificaciones:

Actividad	Norma técnica aplicable	Especificación básica
Cubierta	NTC 1726, NTC 3352	Lámina galvanizada calibre 24 o 26; fijación con tornillería autoperforante con arandela neopreno.
Cielo raso	NTC 6050, ASTM C635	Paneles en PVC o gypsum con estructura metálica tipo omega galvanizada.
Pisos	NTC 919	No combustible, según norma ASTM E - 136
Instalaciones Hidráulicas	NTC 1500:2023	Regadera, grifería y sanitario.
Carpintería	NTC 5832	Carpintería Metálica y Carpintería en aluminio
Instalaciones Eléctricas	R- 40284	Cable dúplex 2X14, cable Dúplex Numero 12, tubería Conduit ½".
Pintura	R- 1154 DE 2016 MCIT	Fabricado con resina vinyl acrílica de alta calidad.
Seguridad industrial	Resolución 0312 de 2019, Ley 9 de 1979	Implementar señalización, EPP y plan de manejo de residuos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.2.6.2 Método Constructivo

El contratista deberá ejecutar las actividades en cumplimiento de las especificaciones suministradas, garantizando la estabilidad estructural y la calidad final. Se deberán implementar medidas de seguridad, señalización y control ambiental durante toda la obra. El concreto existente será tratado mediante limpieza, reparación y nivelación con morteros especializados.

Los materiales deberán:

- Ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos.
- Cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) correspondientes.
- Contar con certificados de calidad del fabricante, cuando sea requerido por la Supervisión.
- Acero estructural.
- Lámina metálica calibre adecuado.
- Soldadura certificada.

6.2.1. Pruebas y ensayos

Se deberá tener en cuenta en este caso, los ensayos que tuviesen lugar a las condiciones de ejecución.

6.3. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El municipio entregara el presupuesto y planos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

6.4. Notas técnicas específicas del proyecto

Las obras deberán cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

Ley 400 de 1997 – Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NSR-10).

Decreto 1082 de 2015 – Régimen de contratación pública.

Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables.

Ley 9 de 1979 y Resolución 0312 de 2019 (Seguridad y Salud en el Trabajo).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Sanitarias (RAS) cuando aplique.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El proyecto incorporará medidas de sostenibilidad ambiental como manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), reutilización de materiales, control de polvo, protección de áreas verdes y disposición final en sitios autorizados. El contratista deberá presentar plan de manejo ambiental y reportar en informes de avance las acciones implementadas.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
-------	-----------	---------------------	------------------------

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Director de Obra	Ingeniero Civil	Como mínimo 2 años de experiencia contados partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional.	Especialista en Gerencia de proyectos o obra
Residente de Obra	Ingeniero Civil	Como mínimo 2 años de experiencia contados partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional.	
Seguridad En el trabajo	Profesional en SST	Como mínimo 1 año de experiencia contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional	

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO	
1 Andamio certificado	Certificado de conformidad o ficha técnica del equipo que acredite cumplimiento de normas de seguridad vigentes.
1 Mezcladora de concreto	Tarjeta de propiedad, contrato de leasing, o documento que acredite la tenencia o disponibilidad del equipo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

No aplica

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

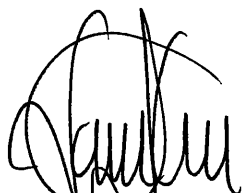
No aplica.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se realizará la entrega de las memorias de cantidades, en donde se realizará el acompañamiento desde la Secretaría de Infraestructura.

En constancia, se firma en el Municipio de San Sebastián de Mariquita, a los días del mes de Septiembre del 2026.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL



VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISOR



MARIA PAULA MONTOYA GARRIDO
Jefatura de Cultura y Turismo
SUPERVISOR